

ORDENANZA N° 2333 /84.-

V I S T O:

El expediente N° 12.373-T-84(013-T-HCD/84), caratulado: "TU-
FONI ALBERTO eleva Proyecto de Subdivisión de Chacra", y:

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 se agrega una nota suscripta por el Señor ALBERTO B. TUFONI acompañando un proyecto de subdivisión de la chacra de 10 Ha. ubicada en la Colonia Bouquet Roldán, parte del lote 4 de la // sección I del Plano Oficial y que es parte de la chacra N° 160. Adjunta, además, el estudio de rentabilidad de cada fracción de una hectárea propuesta en dicha subdivisión, todo lo cual se engloba de fs. // 2/17;

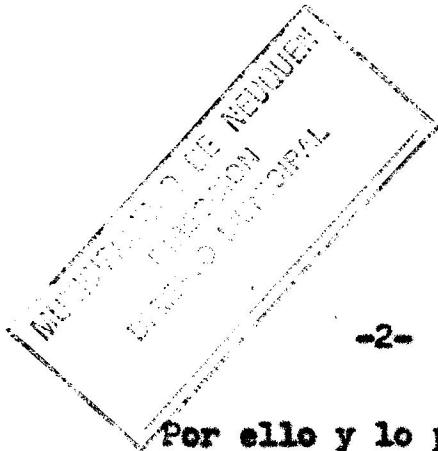
Que fs. 46 obra el informe N° 141/84 producido por la Dirección de Planeamiento Urbano en el que se expresa que en virtud de / la información originada en la Dirección General de Agricultura y Ganadería de la Provincia y de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano, existe la posibilidad de autorizar la excepción a la subdivisión, siempre y cuando no se desvirtúe el carácter del área. Agrega, / que ello no obstante, sería necesario que de ser aceptada la subdivisión, quedase plasmada en los planos y en las escrituras el uso previsto para cada parcela resultante;

Que el Consejo Asesor del Plan Regulador, a fs. 90, recomienda la aprobación de lo peticionado por el Señor Tufoni, con una // restricción de uso del suelo en lo que respecta a viviendas, siendo el máximo una vivienda por lote, por lo cual se pide la intervención de / la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de que instrumente los medios para que en la escritura figure lo expresado anteriormente;

Que a fs. 51 la Comisión Interna de Obras Públicas mediante Dictamen N° 314/84 resuelve aprobar el proyecto de subdivisión del / Lote 4 de la Sección I que es parte de la Chacra N° 160, con la observación de que la Dirección de Obras Particulares deberá tomar los recursos necesarios para que no se desvirtúe el motivo de la subdivisión;

Que el precitado Dictamen fue aprobado por unanimidad en la sesión Ordinaria N° 42/84 celebrada por el Cuerpo el día 14 del mes de Diciembre en curso;

1/2.-



Por ello y lo preceptuado por el artículo 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE , por vía de excepción, la aprobación del proyecto de subdivisión de la Chacra de 10 hcs. ubicada en la Colonia Neuquet Roldan, parte del lote 4 de la Sección I del Plano Oficial y que es parte de la Chacra Nº 160, cuyo plano obra a fs. 17 y será refrendado por el Señor Secretario Legislativo.-

ARTICULO 2º) El Departamento Ejecutivo dispondrá lo pertinente para que la Dirección de Obras Particulares tome los recaudos necesarios a fin de que no se desvirtúe el motivo de la subdivisión autorizada.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO. (Expediente Nº 12.373-T-84(013-T-/HCD/84).- - - - -

ES COPIA:

FDO:GIULIANI

FALLETI

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2333
PROMULGADA POR DECRETO Nº	1486 /19 84
TYPTE Nº	12343-T-84-013-T-84 HCD
CE:	